

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi y Don Elías P. Guastavino,

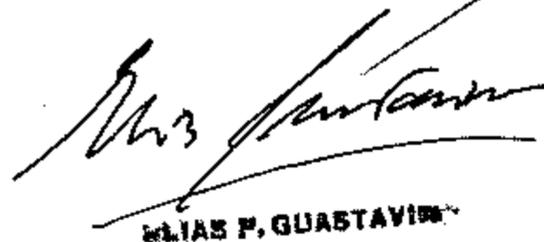
Acordaron:

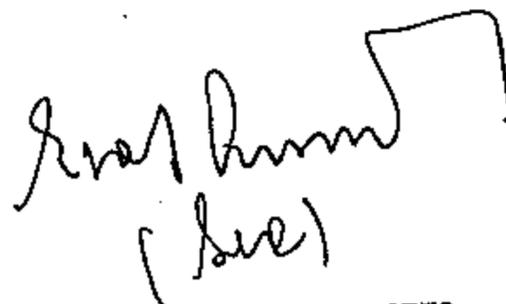
Disponer asueto, en las condiciones establecidas en el artículo 3º del Reglamento para la Justicia Nacional, para los tribunales nacionales y federales con asiento en la Capital e interior del país, el día 31 del corriente mes, a partir de la hora 11.00.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fé.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


ELÍAS P. GUASTAVINO


(see)

JUAN JOSÉ GUASTAVINO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION